TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 055	FECHA: 30 DE ENERO DE 2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	LOGISTICA Y SOLUCIONES MG S.A.S
NIT	901869350-1
REPRESENTANTE LEGAL	ANGGIE LORENA GOMEZ BARRERO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.234.640.147 DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN	CL 131 No.8B-57 AP 504 MONTECARLO BRR EL SALADO
CIUDAD	IBAGUE – TOLIMA
TELEFONO	3102064926
CORREO ELECTRONICO	gestionmgsas@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FACULTAD DE ARTES, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, LA TEMPORADA DE CONCIERTOS 2026 Y LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN ENTRANTE DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA."
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($490.000.000.oo)
SUPERVISOR	DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.
PLAZO	DIEZ (10) MESES
CDP No.	56 DEL 28 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de **Ibagué** quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, identificado con el NIT. 890700906-0 y por otra parte **LOGISTICA Y SOLUCIONES MG S.A.S** con 901869350-1, representado legalmente por el ANGGIE LORENA GOMEZ BARRERO**,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.234.640.147 DE IBAGUÉ, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Las Instituciones de Educación Superior (IES) desarrollan sus funciones sustantivas a través de la docencia, la investigación y la extensión y proyección social. Para el Conservatorio del Tolima, esta última constituye un componente misional estratégico que promueve la interacción recíproca entre el conocimiento académico y las necesidades de la sociedad, articulándose con las demás funciones para generar transformación social y fortalecer la visibilidad institucional en el marco Universidad-Estado-Empresa-Sociedad, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales. **b)** El fundamento jurídico de este compromiso se encuentra en la Constitución Política de 1991, cuyos artículos 67, 70 y 71 establecen la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, obligando al Estado a garantizar el acceso a la cultura y a fomentar el conocimiento, la ciencia y las artes como pilares de la identidad nacional. De manera complementaria, la Ley 30 de 1992 define la extensión como un eje esencial de la educación superior orientado al bienestar comunitario y a la difusión del conocimiento. A su vez, el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) destacan que la proyección social debe reflejar el impacto real de las actividades académicas de las IES sobre la sociedad, fortaleciendo su papel como agentes transformadores. **c)** En coherencia con estos lineamientos, el Conservatorio del Tolima ha impulsado históricamente procesos de formación, investigación, creación y difusión musical que aportan al desarrollo cultural del país. Entre ellos se destaca el Festival Internacional de Piano, realizado desde 2009, y el Concurso Internacional de Piano Blanca Uribe, cuya primera versión en 2024 posicionó a la institución dentro del circuito global de concursos de excelencia. Con más de quince años de trayectoria, estos eventos consolidan la cooperación académica internacional y fortalecen el liderazgo del Conservatorio en la región. A este legado se suma una tradición coral centenaria. Desde la creación de Los Coros del Tolima a inicios del siglo XX, el Conservatorio consolidó una de las agrupaciones corales más influyentes del país,

VIGILADO MINEDUCACION

reconocida nacional e internacionalmente por su calidad artística. Su participación en el Festival Polifónico Internacional Ciudad de Ibagué y el segundo premio obtenido en el XVII Festival Polifónico Internacional Guido D'Arezzo (Italia, 1969) son hitos que sustentan la relevancia histórica de la actividad coral en la institución. En esta línea, el Festival Polifónico de Coros Voces Mestizas (2024) revitalizó esta tradición mediante una programación académica y artística que reunió agrupaciones profesionales y universitarias de diversas regiones del país, fortaleciendo los procesos de circulación y formación coral.- **d)** En 2025, los procesos de internacionalización entrante del Conservatorio se ampliaron de manera significativa. La primera versión del Colombian Summer Master Classes, desarrollada entre el 6 y el 13 de junio de 2025, reunió a artistas, docentes e investigadores de Colombia, Italia y México en un espacio de formación avanzada, con más de 50 clases magistrales, cinco conciertos y un comité internacional de cooperación académica. El evento contó con 14 artistas invitados de tres países, 145 participantes activos y la participación de dos agrupaciones institucionales, consolidándose como una plataforma de excelencia con proyección global.- **e)** De igual forma, el Congreso Internacional de Investigación, Enseñanza y Educación Musical 2025 integró una agenda académica de alto nivel, conformada por conferencias magistrales, ponencias especializadas, talleres, conciertos y espacios de discusión interdisciplinaria. El Congreso abarcó siete áreas temáticas estratégicas e incluyó más de 23 ponencias, nueve conferencias magistrales, dos conciertos públicos, más de 120 músicos en escena y la participación de invitados provenientes de cinco nacionalidades. Esta programación fortaleció las capacidades investigativas, la creación musical, la apropiación social del conocimiento y la cooperación internacional.- **f)** La realización de estos eventos (festivales, congresos, foros, clases magistrales, residencias artísticas, conciertos y demás actividades de internacionalización entrante) ha generado impactos significativos en la formación integral de los estudiantes y en la comunidad artística local e internacional. Además, han contribuido a la consolidación de Ibagué como la "Capital Musical de Colombia", dinamizando la cadena productiva cultural y fortaleciendo el reconocimiento nacional e internacional del Conservatorio del Tolima.- **g)** Para 2026, en concordancia con la Política de Extensión y Proyección Social (Acuerdo 010 de 2025) y la Política de Internacionalización y Gestión Global (Acuerdo 007 de 2018), el Conservatorio continuará desarrollando una programación artística y académica robusta, que incluye la Temporada de Conciertos, el I Festival Internacional Polifónico, los procesos de internacionalización entrante y otras actividades de alto impacto. Estos espacios requieren una coordinación logística sólida que garantice condiciones óptimas para los artistas, docentes, investigadores y agrupaciones invitadas.- **h)** Por lo anterior, y dada la naturaleza, complejidad y especialización de los eventos académicos, culturales y de internacionalización que desarrolla la institución, el Conservatorio del Tolima requiere contratar un operador logístico con capacidad organizacional, técnica y financiera que brinde un acompañamiento operativo óptimo y las condiciones necesarias para garantizar la presencia de los invitados para las actividades académicas y musicales de la institución. Este operador deberá asegurar estándares de calidad, cumplimiento y articulación con los cronogramas institucionales, permitiendo la adecuada ejecución de la Temporada de Conciertos 2026, los procesos de Bienestar Institucional y las acciones de internacionalización entrante y saliente.- **i)** Que la Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 56 del 28 de enero **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($490.000.000.oo).** por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FACULTAD DE ARTES, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, LA TEMPORADA DE CONCIERTOS 2026 Y LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN ENTRANTE DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA."- **SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- **TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir con las siguientes actividades administrativas, logísticas y operativas:

1. Contratar un cuarteto que puede estar integrado por instrumento de cuerda frotada (violín, viola o violonchelo), piano y/o bandoneón, conformado por intérpretes de reconocida trayectoria en la música argentina y/o latinoamericana, para la realización de tres (3) conciertos enfocados en el repertorio argentino y el desarrollo de tres (3) sesiones pedagógico-musicales dirigidas a la a los programas de la facultad de artes

VIGILADO MINEDUCACION

ciencias y educación: comunidad académica (estudiantes y/o profesores) del Conservatorio del Tolima, en el marco de la Temporada de Conciertos 2026.

2. Contratar un pianista y compositor colombiano de trayectoria internacional, con amplia experiencia musical profesional (10 años de experiencia artística y/o académica), reconocido por su labor como intérprete o creador con experiencia docente universitario, para realizar un concierto para orquesta sinfónica, piano y trompeta con obra de su propia autoría, en el marco de la Temporada de Conciertos 2026.
3. Contratar un trompetista de nacionalidad estadounidense de trayectoria internacional, con experiencia artística (10 años) o académica y/o discográfica, solista, intérprete orquestal y/o docente universitario, para realizar un concierto para orquesta sinfónica marco de la Temporada de Conciertos 2026.
4. Contratar una musico profesional directora coral colombiana de trayectoria internacional, con amplia experiencia (10 años) artística y/o pedagógica, con reconocimientos en el ámbito del movimiento coral en Colombia, para realizar talleres didácticos pedagógicos de dirección coral y dirigir las agrupaciones corales institucionales en formato de coro a cappella y sinfónico-coral, en el marco de la Temporada de Conciertos 2026.
5. Contratar un cuarteto colombiano que podrá estar integrado por (violín, vibráfono, contrabajo y tiple), de trayectoria nacional e internacional, conformado por músicos reconocidos en el ámbito del jazz o la música académica o las músicas latinoamericanas, para realizar un concierto de Nueva Música Colombiana y desarrollar un espacio pedagógico-musical dirigido a estudiantes de la institución, en el marco de la Temporada de Conciertos 2026.
6. Contratar un dueto vocal instrumental colombiano de música tradicional andina, conformado por intérpretes de trayectoria artística y pedagógica egresados del Conservatorio del Tolima, para realizar un concierto de música colombiana y desarrollar un espacio pedagógico-musical dirigido a estudiantes de la institución, en el marco de la Temporada de Conciertos 2026.
7. Contratar un dueto vocal instrumental colombiano de música andina, de trayectoria nacional e internacional, para realizar un concierto de música colombiana y desarrollar un espacio pedagógico-musical dirigido a estudiantes de la institución, en el marco de la Temporada de Conciertos 2026.
8. Contratar un(a) clarinetista colombiano(a) de reconocida trayectoria nacional e internacional, con amplia experiencia (10) años de experiencia artística, pedagógica o de gestión cultural, para la realización de un (1) concierto para clarinete y orquesta sinfónica y el desarrollo de una (1) sesión pedagógico-musical dirigida a la comunidad académica del Conservatorio del Tolima, en el marco de la Temporada de Conciertos 2026.
9. Contratar un trío instrumental de música andina colombiana, de amplia trayectoria en la Música Instrumental Andina Colombiana, para la realización de un (1) concierto de música colombiana en formato de música de cámara y el desarrollo de una (1) sesión pedagógico-musical dirigida a la comunidad académica del Conservatorio del Tolima, en el marco de la Temporada de Conciertos 2026.
10. Contratar un(a) pianista de Europa continental o septentrional o Asia o América o África de trayectoria internacional, con amplia experiencia (10 años) de trayectoria artística, ganador (a) de premio (s) internacional, y que haya interpretado ciclo completo de las 32 Sonatas para piano de Ludwig van Beethoven, para el desarrollo de clases magistrales especializadas enfocadas en el primer ciclo de las 32 sonatas de Beethoven, en el marco de la Cátedra Blanca Uribe.
11. Contratar un pianista de Europa continental o septentrional o Asia o América o África de trayectoria internacional, con amplia experiencia (10 años) de trayectoria artística, ganador (a) de premio (s) internacional, y que haya interpretado ciclo completo de las 32 Sonatas para piano de Ludwig van Beethoven, para el desarrollo de clases magistrales especializadas enfocadas en el primer ciclo de las 32 sonatas de Beethoven, en el marco de la Cátedra Blanca Uribe.
12. Contratar un pianista de Europa continental o septentrional o Asia o América o África de trayectoria internacional, con amplia experiencia (10 años) de trayectoria artística, ganador (a) de premio (s) internacional, y que haya interpretado ciclo completo de las 32 Sonatas para piano de Ludwig van Beethoven, para el desarrollo de clases magistrales especializadas enfocadas en el segundo ciclo de las 32 sonatas de Beethoven, en el marco de la Cátedra Blanca Uribe.
13. Contratar un (a) pianista de Europa continental o septentrional o Asia o América o África de trayectoria internacional, con amplia experiencia (10 años) de trayectoria artística, finalista y laureado en concursos internacionales de alto prestigio, docente universitaria de piano, artista asociada a una prestigiosa casa de construcción de pianos, para el desarrollo de clases magistrales especializadas enfocadas en el segundo ciclo de las 32 sonatas de Beethoven, en el marco de la Cátedra Blanca Uribe.

VIGILADO MINEDUCACION

14. Contratar un(a) pianista de Europa continental o septentrional o Asia o América o África de trayectoria internacional, amplia experiencia (10 años) de trayectoria artística, participante de concursos internacionales, que haya interpretado ciclo completo de las 32 Sonatas para piano de Ludwig van Beethoven, para el desarrollo de clases magistrales especializadas enfocadas en el tercer ciclo de las 32 sonatas de Beethoven, en el marco de la Cátedra Blanca Uribe.
15. Contratar un (a) pianista de Europa continental o septentrional o Asia o América o África de trayectoria internacional, con amplia experiencia (10 años), menor de 35 años, con destacada trayectoria artística internacional en ascenso, para el desarrollo de clases magistrales especializadas enfocadas en el tercer ciclo de las 32 sonatas de Beethoven, en el marco de la Cátedra Blanca Uribe.
16. Contratar un(a) pianista colombiano(a) de trayectoria internacional, con amplia experiencia (10 años) de trayectoria artística, ganador (a) de premio (s) internacional, y que haya interpretado ciclo completo de las 32 Sonatas para piano de Ludwig van Beethoven, para el desarrollo de clases magistrales especializadas enfocadas en las 32 sonatas de Beethoven, en el marco de la Cátedra Blanca Uribe.
17. Contratar un(a) lutier de Europa continental o septentrional o Asia o América o África de trayectoria internacional, con amplia experiencia especialista en instrumentos de cuerda frotada, con más de 10 años de trayectoria internacional en la construcción, restauración y puesta a punto de violines, violas y violonchelos, para impartir los módulos Taller de puesta a punto I y II, con una intensidad total de sesenta y cuatro (64) horas de clase, dirigidos a los estudiantes del programa de Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada del Conservatorio del Tolima en los semestres A y B 2026.
18. Contratar un(a) lutier internacional especialista en instrumentos de cuerda frotada de Europa continental o septentrional o Asia o América o África, para impartir el módulo Taller de Reparación, con una intensidad total de sesenta y cuatro (64) horas de clase, dirigidos a los estudiantes del programa de Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada del Conservatorio del Tolima en los semestres A y B 2026.
19. Contratar un(a) lutier internacional especialista en instrumentos de cuerda frotada de Europa continental o septentrional o Asia o América o África, , para impartir el módulo Taller de Barnices, con una intensidad total de sesenta y cuatro (64) horas de clase, dirigidos a los estudiantes del programa de Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada del Conservatorio del Tolima en los semestres A y B 2026.
20. Contratar un(a) pianista de Europa continental o septentrional o Asia o América o África de trayectoria internacional, ganador del Blanca Uribe Colombian International Piano Competition 2024, para realizar dos conciertos en formato de orquesta y piano, en el marco de la Temporada de Conciertos 2026.
21. Contratar un(a) violinista internacional de Europa continental o septentrional o Asia o América o África con trayectoria destacada en certámenes internacionales de música, para realizar un concierto de violín solo o violín orquesta y una Master Class a la comunidad académica estudiantes del conservatorio del Tolima o comunidad de interés, en el marco de la Temporada de Conciertos 2026.
22. Contratar uno(a), dos o tres pianistas internacionales de Europa continental o septentrional o Asia o América o África con trayectoria destacada en certámenes internacionales de música e importantes escenarios a nivel global, para realizar un concierto en formato de orquesta y piano, en el marco de la Temporada de Conciertos 2026.
23. Contratar 2 artistas Colombianos Jóvenes Intérpretes para hacer parte de la programación de la temporada de Conciertos 2026.
24. Cumplir con el pago a los artistas.
25. Todas las requeridas para la adecuada ejecución del objeto en términos de alcance y calidad del mismo.
26. Realizar la gestión y requerimientos por parte de las autoridades de policía, emigración o correspondiente de la presencia de los artistas internacionales en Ibagué-Tolima para el certamen artístico musical.
27. Mantener indemne a EL CONSERVATORIO por cualquier reclamación, demanda o acción legales que surjan o se causen como consecuencia del desarrollo del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- 6) Responder por los impuestos que se generen

VIGILADO MINEDUCACION

con la legalización del contrato.- 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.- 8) Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago de acuerdo a los plazos establecidos. El no cumplimiento de dicha obligación dará lugar a iniciar los trámites legales correspondientes.- 9) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II.- 10) Identificar y controlar los impactos ambientales significativos producto de sus actividades dentro de la entidad.- 11) Apoyar en la difusión de los contenidos generados por la entidad a través de los diferentes canales y redes sociales.- 12) Aplicar los manuales, procedimientos, guía, instructivos, registros y demás documentos a que hay lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2015.- REPERCUSIONES LABORALES El conservatorio del Tolima no asume responsabilidades, ni vínculos de carácter laboral, ni profesional con el contratista, quien deberá ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la entidad.- DERECHOS DE AUTOR El conservatorio del Tolima, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- 2) Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través de quien ostente el cargo de DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- 3) Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de quien ostente el cargo de DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- PARÁGRAFO PRIMERO: El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($490.000.000.oo).- QUINTA.- FORMA DE PAGO: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: SE REALIZARÁ UN PRIMER PAGO EN CALIDAD DE ANTICIPO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO (30%) Y POSTERIORMENTE DOS PAGOS TRIMESTRALES SEGÚN REPORTE DE ARTISTAS CONTRATADOS Y UN PAGO FINAL A LA FINALIZACION DEL PLAZO CONTRACTUAL Y SEGÚN REPORTE FINAL DE ARTISTAS CONTRATADOS.

Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS para personas naturales o el certificado de que está al día en el pago para personas jurídicas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural PARAGRAFO SEGUNDO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- SEXTA.- SUPERVISIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL como Supervisor del presente contrato.- SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será DIEZ (10) MESES.- OCTAVA. VIGENCIA- El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. DECIMA. - GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso SI se considera necesaria las siguientes garantías.

VIGILADO MINEDUCACION

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Aplica	Valores	Vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	Si	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses mas
	Calidad del servicio	Si	10% del valor de contrato	Vigencia del contrato y seis (6) meses más
	Buen Manejo y Correcta Inversión del ANTICIPO	Si	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como ANTICIPO, ya sea en dinero o en especie	Vigencia del contrato y seis (6) meses más

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- **DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro **2.1.2.02.02.009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.-** La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.

(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila

VIGILADO MINEDUCACION